

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De La Iberia:

Comprendemos perfectamente la oposición natural que los hombres consecuentes del progreso muestran á la supuesta coalición de los de ese llamado tercer partido, en donde se aspira á unir ideas que se rechazan, ó donde no puede haber esa aglomeración de opiniones distintas, sin fundirse en una sola: lo primero daría por resultado un nuevo desengaño á los que entrando de buena fé en ese pacto, creyesen que en política se puede establecer un equilibrio sostenible entre hombres que profesando diferentes doctrinas, se propongan de antemano cejar los unos y avanzar los otros. Ese juego de balanzas, en que quitando peso de la una se añade al de la otra para dejar en el fiel el graduador de las fuerzas, es un imposible: los que lo juzguen fácil y hacedero serán las víctimas; los que conociendo sus invencibles obstáculos lo acepten, serán los explotadores. Los primeros por su candidez no sirven para políticos; los segundos por su falacia merecen ser repulsados por todos, porque en la situación actual de los partidos no debe haber otra política que la de la verdad, que es la mas poderosa. Hoy se rechaza la definición escéptica de que la política y la diplomacia son el arte de engañar á los demas.

La fusion de ideas entre hombres que han pensado de diferente modo, pero á quienes la experiencia y los desengaños han roto las nubes del error, es mas factible: los que han militado en filas en que la negación velada con el manto de la aparente legalidad ha sido la reina ante quien han rendido adoraciones sus adeptos: los que buscando la verdad en los hombres y en el sistema que profesaban, no han hallado en los primeros mas que cinismo, inmoralidad, cálculo é hipocresía, y en el segundo un fantasma sin base y un contrasentido en su significación, pueden y deben honradamente separarse del terreno de que fueron habitadores, y pasar con orgullo al campo de la verdad donde tienen cabida todos los hombres de conciencia, de corazón y principios. Estos no pertenecen á nadie, no se han adquirido por compra, ni tiene ninguno el privilegio de apropiárselos exclusivamente: los principios son de todo el que los practica de buena fé, del que los enseña con firmeza, y de quien los admite sin reserva alguna. Dados estos precedentes que son exactos, y concretándonos al verdadero partido liberal español, ¿qué hombres son los que lo representan? ¿Cuándo, por quien y por qué se fraccionó este partido? ¿Quiénes han sido los celosos guardadores del arca santa de sus principios? En las tormentas reaccionarias, ¿quiénes han sido los que han salvado las tablas de su ley? ¿Quiénes los que llamándose liberales han servido de auxiliar poderoso á nuestros enemigos? ¿Cuándo y por qué adquirió gran refuerzo personal la fracción moderada en España? Esto es lo que vamos á demostrar recorriendo á grandes rasgos la historia del partido parlamentario, citando á la vez algunos nombres propios, no para zaherirlos intencionalmente, sino para probar la responsabilidad que sobre ellos pesa, respecto á las oscilaciones que viene sufriendo

la idea liberal en nuestra patria, desde que á los ecos de la nacionalidad humillada se levantó el pais como un león herido, para vengar los ultrajes que le hiciera sufrir el orgulloso conquistador del siglo en que vivimos.

A principios del siglo XIX, las ideas revolucionarias de Francia eran en España escasamente conocidas de algunos centenares de personas, cuya ilustración y cuyos estudios les habian hecho seguir las terribles fases de la revolucion francesa, á través de las cuales divisaron la idea de la libertad y los medios de poner coto á los desmanes del absolutismo, como con éxito feliz se practicaba ya en Inglaterra, no sin que aquellos beneficios populares los hubiese comprado á cambio de horribles espartraciones, de guerras civiles, de rasgos de valor heroicos, de revoluciones costosas, y de copiosos torrentes de sangre. La libertad se pierde insensiblemente, pero se adquiere con suma dificultad á precio tan caro, que esto solo demuestra lo grande de de la conquista.

Es muy grato poseer la libertad omnipotente en beneficio de uno solo á costa del despojo general que se hace á los demas: por eso los despotas se proveen de todo linaje de armas, de toda clase de elementos para conservar con perjuicio común lo que la ambición, la avaricia, la vanidad propias, y la adulación y servilismo ajenos han puesto en sus manos; y no pocas veces prefieren perder su existencia antes de despojarse del atributo de su omnipotente poder, con el cual intentan asemejarse á la divinidad.

A la voz de la patria se desarrolló en España el pensamiento de la libertad: entregado nuestro suelo á la posesión del extranjero; ofrecido nuestro territorio por debilidad, torpeza ó felonía de un menguado favorito á la usurpación extranjera, y reconocidas por el instinto popular las consecuencias de aquella concesion antinacional, el espíritu público empezó á demostrarse llegando á conocimiento del monarca, los clamores de la opinión que elevados al rey, envolvían el sentimiento de nacionalidad en los albores revolucionarios que ya se proyectaban en España.

Mal correspondidos fueron aquellos acentos de generosa lealtad por la testa coronada que entonces regia la monarquía española. Guiado el monarca por la torpe voz del favorito, juzgó mas decoroso ir á acogerse al patrocinio del coloso de la Europa, que ponerse á la cabeza de la nacion, para luchar en nombre de la justicia contra una intrusión bastarda; para dar ocasion á la indomable fiereza española á que ensayase sus fuerzas bajo su direccion; y para acreditar, en fin, una vez mas á la faz del mundo, que el orgullo español herido no se abate ni con legiones numerosas, ni presentándole laureles conquistados en las grandes batallas napoleónicas.

No siempre la tiranía es la representación de la grandeza y del valor: no siempre la lealtad y el heroismo son correspondidos dignamente por los mismos en favor de quienes se emplean.

Carlos IV marchó, pues, á Francia, negándose á escuchar la voz de un pueblo generoso, y dispuesto á mendigar sumision del que abatia su autoridad, invadiendo su territorio. Bajo la presion de Bonaparte, firmaron su abdicacion en Fernando VII; y este, siguiendo la senda de su padre, se

entrega tambien sin reserva á la voluntad de Napoleon.

Entonces España, pueblo monárquico por esencia, se vió de pronto sin cabeza que le gobernase; y rejida interinamente por un consejo de regencia, exausto el Tesoro, desordenada la Hacienda, sin verdadera organizacion el ejército, apoderado el francés de las principales poblaciones de la Península, no escuchaba mas voces de consuelo que las que en nombre de la nacionalidad y á la sombra del entusiasmo mas puro la dirigian los hombres de inteligencia superior, de corazón gigante y de patriotismo eminente: ecos poderosos que brotaban de las liras de Quintana, Rioja y otros excelentes patriotas, y que fueron bastantes á despertar el espíritu público, evocando los recuerdos de los héroes que habian engrandecido nuestra historia, y haciendo nacer de campesinos oscuros, capitanes heroicos que habian de abatir los trofeos laureados de las águilas francesas.

Aquel terrible cataclismo hizo conocer á un pueblo grande, virgen aun en el terreno de las ideas, que era preciso que él pensase en salvarse, puesto que los que tenían el deber de vencer ó morir á su lado le abandonaban á su suerte y á su propia inspiracion. Esta fué digna de una nacion heroica; y al estruendo de los combates, y en medio del horror de los campamentos pensó, y con razon, en que se reuniesen unas Cortes compuestas de varones de probidad, que propusieran los medios de salvar la patria de los horrores de una invasion extranjera, y la manera de reconstituir la nacionalidad española, casi estinguida á la sazón.

Esas Cortes fueron las que se reunieron en la isla Leon, de las cuales arrancan los fundamentos de nuestras modernas libertades. Nos ocuparemos de estas Cortes en el artículo próximo.

De La Peninsula:

Ignoramos en la mente del gabinete está ya resuelta la cuestion relativa á los senadores, que obteniendo este cargo antes de la revolucion de julio de 1854, se sentaron despues en los escaños de la Constituyente. Crejamos ya muerta esta cuestion que se suscitó luego de terminada la última campaña electoral; pero la crejamos muerta y estaba no mas que dormida, y ahora la han despertado los mismos que al parecer la habian ya abandonado completamente.

Desde luego se comprendió el objeto que se proponian los que se empeñaron en establecer una incompatible facticia entre el cargo de senador y el de diputado, aunque no se ejerzan simultáneamente. Lo que pretendian los sostenedores de una teoria tan incomprensible era simplemente inhabilitar á determinadas personas, como bien claro nos lo dice la circunstancia de haber aguardado para cerrar á ciertos individuos las puertas del alto cuerpo legislador, que no se les pudiesen ya abrir las del Congreso. ¿Por qué no se suscitó y resolvió la cuestion antes de las elecciones?

Entre los senadores que pertenecieron á la Constituyente están todos ó casi todos los progresistas de la alta Cámara, y tambien casi todos los principales iniciadores de la revolucion de 1854.

Está de consiguiente entre ellos la verdadera oposicion constitucional del Sena-

do, y no nos admira por lo tanto que tiendan á anularlos completamente los partidos rivales, porque anularles á ellos es anular la verdadera oposicion.

Mas respecto de los senadores progresistas, no podemos esplicarnos como algunos que pertenecen á su comunión, sostienen que no deberian tomar asiento en la alta Cámara, fundados en que no deberian desempeñar un cargo obtenido en virtud de una Constitucion que no se halla en conformidad con sus principios.

Este es un argumento especioso que solo tendria algun valor si hubiera prevalecido en la última contienda electoral la política de la abstencion y del retraimiento.

Si los progresistas, por no hallarse en conformidad con sus principios el orden de cosas en la actualidad existente, hubiesen rehusado tomar parte en las elecciones no queriéndola tomar en las deliberaciones del Congreso, seria al menos lógico que esta misma falta de conformidad entre las doctrinas de su partido y las que en la actualidad dominan se alegase como motivo para no tomar tampoco parte en las deliberaciones del Senado.

Pero si esta falta de conformidad no se opone á que los progresistas tomen asiento en el Congreso, no puede tampoco oponerse á que lo tomen en el Senado. Afirmar otra cosa seria contradecirse.

Dejemos ya á un lado esta cuestion, que no merece siquiera discutirse bajo el punto de vista que lo han planteado algunos, y volvamos á la cuestion verdadera.

El cargo de senador y el de diputado son incompatibles, y de consiguiente nadie que sea senador puede ser diputado. Eso no tenemos inconveniente en concederlo.

Tampoco lo tenemos en conceder que los que, habiendo sido senadores, tomaron despues asiento en las Constituyentes, dejaron de ser senadores.

Dejaron de serlo, porque para que haya senadores es necesario que haya Senado, y cuando ellos fueron diputados de las Constituyentes, no habia Senado.

No solo ellos dejaron de ser senadores, sino que dejaron de serlo todos los demas, durante las Constituyentes no habia senadores.

Restablecida la Constitucion de 1845, ó todos los que eran senadores antes de la revolucion de 1854 volvian á serlo sin necesidad de un nuevo nombramiento, ó todos tenian necesidad de este requisito para volver á serlo.

Si lo primero, los senadores que fueron despues diputados de la Constituyente vuelven á ser senadores.

Si lo segundo, ellos no son senadores, pero no lo son tampoco los que no fueron diputados de la Constituyente. Todos los senadores se han de nombrar de nuevo.

¿Qué significa el restablecimiento de la Constitucion de 1845?

Es una restauracion completa del orden de cosas anterior á la revolucion de cuyo regazo salieron las Cortes constituyentes? En este caso el periodo que media entre los acontecimientos de 1854 y los de 1856 seria un periodo interpuesto, postizo, independiente de todo lo que le precede y sucede.

Seria un episodio parásito en nuestra historia constitucional;

Seria un accidente que se desprenderia de la masa comun de los hechos sin producir en ella ninguna solucion de continuidad ni de consignidad.

Seria un ripio, seria un plonismo, seria una superfetacion en la generacion misma de los sucesos; no seria hijo ni padre de ninguno; seria anafrodita; pues nada habria dejado en pos de sí; habria pasado como si no hubiese pasado, habria existido como si no hubiese existido.

Siendo así, el período de 1854 á 1856 no ocuparia ningun puesto en el tiempo y en el espacio, y el restablecimiento de la Constitucion de 1845 seria simplemente la Constitucion del orden de cosas anterior á la revolucion de 1854.

En el calendario de la restauracion el año 1857 seria el año 1855 y los que eran senadores en 1854, serian senadores en 1857, sin que hubiesen dejado de serlo nunca, porque el tiempo en que dejaron de serlo habria sido suprimido por los restauradores. Todos pertenecerian al senado, todos los que pertenecian á él antes de la revolucion de julio.

Pero si el restablecimiento de 1845 no fuese una verdadera restauracion, si no supusiese la continuacion de una época, sino el principio de una era nueva, en este caso el senado se habria de renovar todo entero, y hoy por hoy nadie perteneceria á él, absolutamente nadie.

Una de dos: ó serian senadores todos, absolutamente todos, los que lo eran cuando sobrevino la revolucion de 1854, ó no lo seria ninguno, absolutamente ninguno. Este dilema no deja ninguna alternativa, ningun término medio entre las proposiciones establecidas. El espíritu de partido podrá destruirlo, pero será pasando por encima de la lógica, sometiéndolo á las prescripciones de esta, es indestructible.

GACETILLA COMERCIAL.

Santander 20 de abril. Harinas.—La semana que ha espirado ha sido ciertamente fecunda en transacciones, quizás en mayor escala de lo que por punto general se ha creído; pues que sabemos de varios contratos que no han tenido publicidad, por haber sido terminados entre los interesados mismos, sin intervencion alguna, y cuyos pactos, «reservados aun», á nada pueden ya conducir, ocultando lo que fuera mejor publicar; pues que nadie desconoce que desde la hebdomada anterior, han experimentado las harinas un pequeño descenso á cuya compensacion creemos no puede aspirarse con tal proceder.—Hanse notado muy particularmente entre las ventas de la semana, y ellas absorben lo principal del movimiento, las permutas ó cambios de este polvo por trigos, de que ya nos hemos ocupado en nuestras anteriores revistas y á las cuales se advierte una señalada inclinacion de parte de los vendedores, lo que se explica facilmente por sí mismo, siendo por suerte suya, los compradores, quienes tienen en su poder la mayor parte de las existencias de trigos. La reserva que ha presidido á estas transacciones nos ha privado de recoger sus pormenores, y citaremos la de un cargamento disponible, vendido á 26 reales; interesándose en la expedicion el mismo vendedor. Las demás han sido reservadas, si bien se dice que en ellas ha dominado el precio citado de 26 reales del que nada han querido ceder últimamente los vendedores, animados de nuevo con las realizaciones efectuadas.

Segundas. Se han observado durante la semana algunos pedidos de poca importancia pero que con dificultad han podido satisfacerse por no abundar en la plaza estas clases, en particular las de superior calidad. Se ofrecen sin embargo partidas á entregar en breve, y esto quizás ha sido el principal motivo de que no se hayan pagado mas de 24 reales arroba por algunos picos que se han vendido á disponer desde luego.

Azúcar.—Con motivo de las últimas noticias llegadas de la Isla de Cuba, anunciando alzadas continuas en este dulce y ser pocos los buques que habia á la carga con este destino, nuestro mercado ha recobrado la animacion perdida en las transacciones, habiendo pasado á segundas manos en la semana unas 2000 cajas, con un aumento de 1 á 2 reales en arroba sobre las cotizaciones anteriores. Sin embargo de que hasta ahora no hemos podido recoger detalles de todas las partidas realizadas, anotamos á continuacion aquellas de que ya tenemos conocimiento.—160

cajas surtidas de un 1/3 dorado y 1/3 blanco, clases regulares y buenas, á 52/62 reales arroba.—260 id. de 140 de dorado corriente y superior y de 120 blanco bueno, 52/62 id.—600 id. m/m, dorado corriente y blanco, á 52/62 id.—500 y pico id de 2/4 de dorado y 1/4 blanco, fruto de la presente zafra, siendo el blanco superior y el dorado bueno á 53/65 reales idem.

Cacaos.—La entrada de dos buques procedentes de Costa-Firme, con dicho fruto, pues anteriormente no existia partida de consideracion en primeras manos, ha proporcionado la realizacion de unos 700 sacos que bacian parte de sus cargamentos, á 45 3/8 ps. quintal, cuyas clases se componian de Carúpanos, Caracas bajos, corrientes y buenos. Tambien se coloró una partida de Guayaquil á 34.—Todas las procedencias de dicho artículo sostienen los precios muy firmes:

Los aguardientes de Cataluña siguen escaseando y se detallan á 104 pls. el de prueba de Holanda y 97 el anisado.

El aceite se encuentra en el mismo caso, cediéndose para extraer á 62 reales arroba.

Lo mismo sucede con el jabon, pues de Málaga se mienudea á 45 reales arroba y el de Cataluña y Mallorca á 40 y 41 reales.

Segun anunciamos en el intermedio de la semana se realizó una partida de arroz de Valencia á 26 5/8 reales arroba.

Liverpool 24 de abril.—El vapor «Alps» que salió el 11 del actual de Nueva York, ha llegado con la mala de los Estados-Unidos, de tres dias posteriores á las que tenemos avisada.—En N. York, el dia 11 los avisos de Europa del 18 de marzo por el vapor «Niagara» no habian tenido influencia alguna sobre el mercado algodonero, el cual continuaba moroso.—En N. Orleans á 10 seguian los precios sin variacion.—Los estadísticos recogidos en N. Orleans justificaban un deficit en los arribos á los puertos, desde el dia 1.º de setiembre, de 355,000 bahas; comparados con los de igual período del año pasado.

El dia 9 de abril fué despachado en N. York para Barcelona, el buque «E. W. Seyburn» c. Nichols.

El dia 6 lo fué de Baltimore para Barcelona el buque «Baushees», c. Wignate.

Un despacho telegráfico de Trieste anuncia haber llegado á aquel puerto la mala de la India. Las fechas que trae alcanzan de Calcuta al 21 de marzo, de Hong-Kong al 23, y de Bombay al 2 de abril.

CORREO DE HOY.

El vapor el Rey Don Jaime I, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona en 14 horas de navegacion conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 66 pasajeros.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 6 del corriente á las cinco de la tarde.

Madrid 27 de abril.

Una importante correspondencia que hoy recibimos de Paris, y que coincide con lo que ha dicho la Restauracion anteayer, confirma que el conde de Montemolin, cansado de la triste vida que lleva y perdida su esperanza de reinar por la fuerza en España, ha autorizado, en efecto, á personajes estranjeros para arreglar su cuestion, prestándose á reconocer á la reina de España siempre que se le permita volver como infante á su patria y se le devuelvan los bienes de su familia ó una indemnizacion. Hasta ahora, don Juan de Borbon es quien se ha negado á este reconocimiento. En Paris, Madrid, Roma y Nápoles hay agentes encargados de favorecer esta negociacion. Ni el gabinete de Francia ni el de Inglaterra son favorables á ella; pero la Rusia la apoya con toda su influencia. Como en esta cuestion tienen que intervenir, así nuestra augusta reina como las Cortes que votaron la ley de estrañamiento del reino respecto á la familia de don Carlos estamos seguros de que su sabiduria y patriotismo sabrán conjurar en lo presente y el porvenir toda clase de peligros para

la dinastía que es símbolo de las libertades de la patria.

—Mister Hume es el héroe de la moda. No se habla de otra cosa mas que de él en los salones de Madrid. La noticia dada por el Clamor de que habia sido preso en San Jan de Luz á consecuencia de brujerías de este magnetizador, no es por fortuna cierto, y le tendremos en esta corte dentro de breves dias.

—Durante dos ó tres dias el Duque de Valencia ha estado ligeramente indispuerto, no habiendo podido con este motivo presentarse en sus salones el sábado entre las muchas personas que acudieron como de costumbre.

Ayer se encontraba ya levantado y con completa mejoría no habiendo podido ir, como pensaba, á las honras del Cardenal Jimenez de Cisneros á Alcalá, con sus compañeros los ministros de Estado, Gobernacion, Hacienda y Fomento, que salieron ayer mañana.

—En la noche del 19 del actual quiso alterarse el orden en la villa de Miranda de Ebro. Tres paisanos de dicha villa salieron á la calle gritando: «Viva Carlos VI y mueran los progresistas!» al momento fueron detenidos por la Guardia civil que allí esta destacada, y se les condujo á la cárcel á pesar de la resistencia que para ello opusieron, hasta el extremo de sacar uno de ellos la navaja y amenazar con ella á uno de los guardias, por el cual fué desarmado al momento. Al entrar en la cárcel se atrevieron á verter de nuevo las mismas voces subversivas que por las calles mas públicas habian proferido. A consecuencia de esto se ha mandado instruir ya la correspondiente sumaria.

Idem 28.

Sobre la cuestion de Méjico, se leen en la Restauracion de anoche las siguientes noticias, que damos bajo la responsabilidad de nuestro colega:

«Nos afirmamos mas y mas en lo que dejamos dicho en dos de nuestros números anteriores referente á que el Emperador Napoleon trabaja para que no vengan á las manos España y Méjico, y se arreglen las cosas pacificamente, aun cuando sea á costa de algunos sacrificios.

«De las conferencias del señor Serrano con el señor Lafragua, nada ha resultado, sin embargo, que sea favorable á la paz, porque nuestro embajador se ha mantenido en la debida altura, sin querer considerar la cuestion de otra manera que el gobierno español. A esta noble y patriótica resistencia, es debido, mas que á otra cosa, el señor Lafragua no insista ya en que se le admita en Madrid con carácter oficial.

«A consecuencia de la venida del general Serrano á Madrid y atendido que con este motivo ya no será Paris el centro de las negociaciones, el gobierno francés ha remitido últimamente al marqués de Turgot despachos importantes cuyas prescripciones no son otra cosa que encargarle la celosa continuacion del empeño del gobierno francés en arreglar la paz entre España y Méjico.

«Parecenos que en la embajada inglesa no se tardará en recibir despachos parecidos, si acaso no se han recibido ya.

«Procuraremos en cuanto se nos permita á nuestros lectores poner al corriente de todo lo que ocurra referente al asunto».

—El Leon Español cree que la España no hizo bien en 1817 como en 1835 en ajustar los tratados que la ligan á Inglaterra en los derechos de visita, aunque espera que hoy sabrá respetar y cumplir estas obligaciones internacionales. Nuestro colega protesta contra la indicacion hecha recientemente por el Morning-Post para que Inglaterra aumente las fuerzas destinadas á perseguir el tráfico negrero con doce lanchas cañoneras que deberian situarse al rededor de Cuba con este objeto. Esto, dice el Leon Español, equivaldria á un bloqueo de nuestra Antilla, en el cual no puede jamás consentir la España que sabe cumplir los tratados y respetar los intereses y los derechos de la humanidad. Segun nuestro colega, es preferible la suerte de

los esclavos de Cuba á la que estos tienen en Africa.

—Sentencia de la causa seguida á don Patricio de la Escosura, por injurias dirigidas á SS. MM. la Reina D. Isabel II y su augusto esposo:

«Vista la causa seguida por el ministerio público contra don Patricio de la Escosura, ex-ministro de la Gobernacion, en estado de contumacia, por injurias dirigidas á SS. MM. la reina y el rey de España en los articulos publicados por el periódico la Presse, en los dias 15, 20, 23 y 25 de octubre último, cuyos epigrafos son: «El nuevo ministerio español, la restauracion en España. La lógica de la reaccion. De la teocracia en España»;

Visto que se encuentra en el segundo artículo ya citado, y firmado P. de la Escosura, el párrafo siguiente: «La misma reina no es ya la niña declarada mayor de edad antes de los catorce años, en 1843, y casada por Luis Felipe en 1846 con un primo á quien no amaba, y del cual, por el contrario, se mofaba, casada á pesar de todo, porque el rey de los franceses, no atreviéndose á darla por esposo uno de sus hijos, no queria que tuviera un marido capaz de ser rey.»

Considerando que está probado que don Patricio de la Escosura es el autor de los articulos denunciados y firmados por él, y que no ha comparecido á pesar de los anuncios insertos en los periódicos:

Considerando que el artículo 389 del Código penal autoriza la accion de calumnia ó injuria, aun cuando se hayan hecho por medio de publicaciones en pais estranero, y que por este motivo ha sido admitida la peticion fiscal contra el autor de los articulos:

Visto el art. 379 del Código, que califica de injuria toda expresion proferida ó toda accion ejecutada, escitando al desprecio, al descrédito ó al deshonor de una persona:

Considerando que en el párrafo ya citado, «La restauracion en España», se emplean expresiones que tienden á deshonrar ó á desacreditar á S. M. la reina, suponiendo que al contraer matrimonio con su augusto esposo no solo no le amaba, sino que se mofaba de él.

Considerando que en el mismo párrafo se usan expresiones que tienden á desacreditar y despreciar á S. M., suponiéndole incapaz de ser rey:

Considerando, por consiguiente, que SS. MM. han sido injuriados en el artículo precitado:

Considerando que aun que haya habido dos delitos, tuvieron efecto al mismo tiempo y por un solo hecho; por este motivo, y en virtud del artículo 77 del Código penal, por el que no se deben imponer al culpable las penas relativas á cada uno de aquellos, sino la que corresponda al mas grave de los dos:

Considerando que en los otros articulos no hay ninguna expresion que pueda calificarse de injuriosa á SS. MM.:

Visto el art. 164 del Código penal que marca la pena de prision mayor y multa de 100 á 1,000 duros contra el que por escrito ó con publicidad injurie al monarca ó al heredero inmediato de la corona:

Visto el art. 165, que impone una pena en un grado superior á la indicada mas arriba al que, por los mismos medios, injuriase al rey consorte.

Vista la regla 15 de la ley provisional sobre aplicacion del Código penal, disponiendo que si despues del exámen de las pruebas y su valor, los tribunales tenían la conviccion de la culpabilidad del acusado, segun las reglas ordinarias de una critica razonable, sin tener sin embargo la evidencia moral que exige la ley, se impondria solo el minimum de la pena;

Vista la tabla que demuestra la duracion de las penas, segun la cual el grado minimo de la de trabajos forzados es el de siete á ocho años;

Visto el art. 58 que declara anexa á la pena anterior la de suspension de todo empleo y derecho político del condenado durante el tiempo de la condena;

Visto el art. 75, que establece que en la aplicacion de las multas se tengan en cuenta, para determinar su valor, no solo las circunstancias, sino la fortuna y los medios del reo;

Vista la ley primera, título XXXVII, libro XII de la «Novísima Recopilacion» que dispone que cuando el culpable no se presente despues de las citaciones que prescribe, le señale el juez como autor de los delitos de que está acusado, y le condene á la pena que merece como tal y á los gastos del juicio, sin perjuicio de orle en caso de presentarse ó de ser habido;

Vista la acusacion del ministerio público:
El Tribunal condena á D. Patricio de la Escosura, como autor de injurias dirigidas á SS. MM. la Reina, nuestra augusta Soberana, y á su augusto esposo en el artículo titulado: «La restauracion en España,» inserto en el periódico francés la *Presse*, á siete años de reclusion, á 300 duros de multa, á la privacion de todo empleo y derecho político durante el mismo tiempo y al pago de las costas; todo sin perjuicio de oír su defensa, en caso de presentacion. Se le absuelve de los cargos formulados contra él por los otros tres artículos.»

Idem 29.

El día 27 del corriente se ha verificado en la ciudad de Alcalá de Henares, la solemne inhumacion de los restos del Cardenal Ximenez de Cisneros en la Iglesia Magistral, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto espedito, por la Presidencia del consejo de ministros, en 20 de febrero último, á la real orden de 16 de abril publicada por este ministerio.

Segun ha anunciado ya la prensa ministerial, esta noche se reúnen en los salones de la Trinidad los diputados que se proponen apoyar la política del gabinete con el objeto de quedar de acuerdo así sobre la candidatura de la mesa del Congreso, como acerca de las comisiones de actas que deben elegirse en una de las primeras sesiones.

La candidatura ministerial para la mesa es la que ya hemos publicado en la *Epoca*.

La comision permanente de actas se compondrá, segun parece, de los Sres. Posada Herrera, Blanco de Latoja, Arias (D. Antonio Jesus), Navarro Villoslada, Nuñez Arenas (don Bernardino), Belda y Uriá. Algunos poven en lugar del Sr. Nuñez Arenas al Sr. Calderón Collantes.

La comision auxiliar la formarán los señores don Andrés Borrego, don Diego Vazquez, don Manuel Orobio, don Fernando Alvarez, don Severo Montalvo, don Juan Fiol y don Nicolás Mérida.

Elegidas estas comisiones en la primera ó segunda sesion del Congreso, clasifican reunidas las actas en las categorías de primera, segunda y tercera clase. A esta última pertenecen todas las cuales entiendo la comision permanente de actas, y que no se discuten sino despues de constituida la Cámara popular.

La apertura de las Cortes se verifica, como ya hemos dicho, por comision régia leyendo el presidente del Consejo de ministros, si está completamente restablecido para dicho día, el discurso que debian pronunciar los augustos labios de S. M. la reina. El acto tendrá lugar separadamente en cada uno de los cuerpos colegisladores, yendo el gabinete primero al Senado y despues al Congreso. Creemos, por tanto, que en atención á esto y á ser festivos los días siguientes, el Senado procederá en el mismo viernes á la eleccion de sus secretarios, y el Congreso á la de la mesa interina que ha de reemplazar la de edad elegida en la sesion preparatoria.

Si hay tiempo, en el mismo día se procede tambien á la eleccion de las comisiones de actas. Es probable que así suceda, para que, aprovechando los días feriados de 2 y 3 de mayo, puedan el 4 ambas comisiones presentar numerosos dictámenes al exámen de la Cámara.

Continúan escitando la atencion las revelaciones de el *Leon Español* sobre vastas conspiraciones que dice descubiertas en España. En su número de anoche y al frente de sus artículos, dice así:

«Las graves noticias que dimos ayer sobre la vasta conspiracion contra lo existente preparada para el 10 de mayo, ha sorprendido como no podía menos á todos los periódicos de Madrid, á todos los círculos políticos de la corte y á todas las personas mejor informadas de los sucesos. Tampoco podía ser de otro modo, porque hasta ayer han permanecido los trabajos de investigacion por parte del gobierno guardados en el mas absoluto silencio, hasta que nosotros, habiendo dejado pasar el tiempo suficiente para que el mismo gobierno obrara por sorpresa en cuanto lo creyera necesario á su elevada mision, hemos creído ya conveniente avisar á los incautos y advertir á las gentes honradas, á los unos para que

no se dejen arrastrar, y á las otras para que no sean sorprendidas. Queremos que se aparten de la senda del mal los que no quieran sufrir el tremendo castigo que el gobierno prepara á los que han urdido la trama infernal á que vamos aludiendo.»

«Como ayer hemos dicho demasiado para que la ansiedad pública deje de exigirnos algunos mas pormenores, vamos á añadir hoy cuantos consideremos que es posible y prudente decir, rogando á nuestros lectores, que en el vacío de su curiosidad que no podamos llenarles, den cabida á la mas llena confianza, seguros de que el gobierno es ya dueño de todos los secretos de los conspiradores.»

«Para que no se crea que hablamos con referencia, citaremos hechos de cuya exactitud respondemos, y citaremos datos que han pasado por nuestras manos.»

«Hemos leído la orden general dada á los conjurados de Madrid, que acaba de llegar de la capital de una nacion vecina con fecha 21 del corriente, y sabemos por lo tanto lo que preparaban para las ocho de la mañana del día 10 del mes que viene, con todos sus crueles detalles y horribos pormenores.»

«Hemos leído la orden general dada para Barcelona, y conocemos por consiguiente cuanto proyectaban realizar desde el día 8 y 9 del mes próximo venidero.»

«Hemos visto largas listas de los conjurados, y tememos por la suerte que espera á tantos desgraciados como ciegos por la seducción de hombres sin fé ni conciencia, acarian la triste idea de acarrearlos nuevos días de luto.»

«A los hechos que ayer citamos, podemos añadir otro, elegido de entre varios, cuya exactitud pueden averiguar nuestros lectores. Aludimos á la prision del agente encargado de los trabajos revolucionarios en Cádiz, el cual acaba de caer en poder de la autoridad.»

«Los autores de la conjuracion verán en estas leves indicaciones comprobada la verdad de cuanto hemos dicho, y los hombres amantes de la Reina y de la patria, conocerán que no en vano descansan en los brazos de un gobierno activo y fuerte; pues que mientras ellos se olvidan de los peligros, este vela y trabaja asiduamente por la seguridad del Estado.»

«Los demás periódicos ministeriales son muy sobrios en esta materia, El *Parlamento* se limita á copiar pura y simplemente á su colega vespertino. El *Occidente* confiesa que nada sabe, y dice al copiar á el *Leon*...»

«Parece que se ha descubierto una nueva y vasta conspiracion, de la cual solo sabemos y podemos comunicar los siguientes pormenores que tomamos de el *Leon Español*...»

La *España* por su parte declara que no tiene datos fidedignos. Véanse sus palabras:

«Ha llamado nuestra atencion el siguiente artículo de el *Leon Español*, acerca del cual reclamamos tambien la de nuestros lectores. Nos ocuparemos del asunto tan pronto como tengamos datos tan fidedignos para hacerlo con pleno conocimiento de causa.»

El *Orbe* de anoche se espresa así:

«Necesario es que el gobierno sea muy cauto al acoger las revelaciones de sus agentes, porque muchas veces hay en estos un celo exagerado ó son víctimas de la mala fé y del engaño.»

Diga de una vez qué tenebrosos planos nos amenazan, quiénes son esas elevadísimas personas que se suponen amenazadas del puñal homicida, y saquen pronto de la ansiedad en que nos ha puesto el artículo á que nos referimos.»

El *Estado* dice haber recibido una carta anunciando que al anoche del 25 se habia declarado la provincia de Málaga en estado de sitio. Decíase que habia salido hácia la Serranía alguna fuerza de la guarnicion, en persecucion de una partida absolutista, segun unos, y republicana segun otros. En este último sentido se anunciaba un movimiento en aquella capital. A la salida del correo se notaba alguna agitacion.

«En esta situacion, añade el *Estado*, no podemos menos de escitar la energia del gobierno y de las autoridades, para que repriman con mano fuerte cualquier género de trastorno. Ante todo y sobre todo, el orden.»

El *Criterio* confirma las anteriores noticias en esta forma:

«Por una carta de Málaga, fecha del 25, sabemos que desde la mañana del mismo día corrian en aquella ciudad rumores de trastornos con referencia á la noche aquella. El gobernador interino, Sr. Barcena mandó cerrar los cafés y tabernas al anochecer, y el Comandante

general publicó un bando declarando el estado de sitio: á las nueve de la noche las tropas estaban sobre las armas; pero las gentes transitaban con seguridad por las calles, y la tranquilidad de los ánimos era completa.

«Los periódicos absolutistas guardan absoluto silencio sobre el particular, y los demas se limitan, como nosotros, á copiar á el *Leon*...»

En el *Contribuyente de Cádiz* leemos lo siguiente sobre los rumores de conspiracion:

«Todo el día de ayer han corrido en esta ciudad diferentes rumores y no pocas paparruchas, con referencia á asuntos políticos.»

«Ha habido quienes suponian ocurrido un pronunciamiento en Badajoz, secundado por toda la Estremadura, sin escluir á las autoridades militares y civiles. Otros, aseguraban que por la frontera habia entrado una faccion, al frente de la cual venia el infante D. Juan, para proclamar el conde de Montemolin. Quién daba por caido al gabinete, y quién hablaba de una nota muy significativa de la Inglaterra y la Francia, dirigida á nuestro gobierno...»

«Nada de esto es exacto, y los mejor informados aseguran que todo está reducido á unas comunicaciones del cónsul español en Londres, llegadas por el paquete inglés, y en las que se avisaba á las autoridades que, de aquella capital, refugio de los descontentos de todos los países, habian salido, con direccion á España, personas sospechosas, que seria conveniente no perder de vista.»

«El senado dice el *Clamor* de hoy, se reunirá mañana, conforme previene su reglamento interior. Puede que en esa Junta preparatoria, á la que asistirán probablemente los senadores que pertenecieron á las Cortes constituyentes, se suscite ya la cuestion de si deben continuar en el alto cuerpo. Si no se suscita, tomarán parte dichos individuos en las votaciones de la mesa y en otros actos, y es casi seguro que, consignando este hecho, no se provocará despues sobre él menor debate, por mas que algunos lo deseen.»

«Se ha dado orden para que á seguida de llegar á Cádiz los generales que van destinados á la Isla de Cuba, salgan de aquella hábia con direccion al puerto de la Habana, el navio *Reina Isabel II*, la fragata *Bailen*, el bergantin *Pelayo*, el vapor *Francisco de Asis*, y las urnas *Pinta* y *Santacilia*, llevando á su bordo las tropas que van á reforzar la guarnicion de aquella Antilla.»

«La duracion de la legislatura que va á abrirse, dice la *España* de hoy, tiene que ser necesariamente corta, atendido lo avanzado de la estacion. Calculándola en dos meses, se cree que las Cortes no se ocuparán mas que de la cuestion política, de la autorizacion para cobrar las contribuciones y de una nueva ley de imprenta.»

«Se asegura que el primer acto del gobierno, luego de la llegada de monseñor Simeoni á Madrid, será hacer formal y debidamente las presentaciones para las sillas arzobiscales vacantes reservándose para mas adelante las de los obispados. Enviado pontificio, á tenor de las instrucciones que le han sido conferidas, trae el encargo de activar el pronto arreglo de la circunscripción de diócesis y parroquias.»

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, jueves, 30 de abril.

Anoche tuvo lugar reunion de diputados á Cortes, y en ella acordaron votar para presidente del Congreso al señor don Francisco Martínez de la Rosa.

El señor presidente del Consejo de Ministros, leerá mañana el discurso de la Corona.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 39-95.—Diferida, 25-70.

Paris, viernes, 1.º de mayo.

El gran duque Constantino llegó ayer á esta capital, habiéndole acogido la poblacion con muestras de la mayor simpatía.

El *Daily-News* dice que Lord Palmerston ha prometido apoyar en el Parlamento la emancipacion de los judios.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 68-50.—Diferida, 92.—Fondos españoles, sin cotizar.

El Londres no ha habido Bolsa el día 1.º

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA MONICA, VIUDA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 57 ms.
Pónese... á las ... 6 » 57 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 11 hs. 56 ms. 39 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 1.º de mayo de 1857.

Queda nombrado médico de plaza para el presente mes el primer ayudante graduado con destino al segundo batallon del regimiento infanteria de Luchana número 28, don Jaime Ballester y Pons, que vive en la calle de Fuster número 7. Lo que se hace saber en la orden de este día, para conocimiento de los individuos á quienes pueda interesar en los casos que ocurran en dicho mes.—El coronel gobernador accidental Ulloa.—Escopia.—El comandante secretario.—Ricardo Domingues.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE POLLENSA.

El reparto de la contribucion de inmuebles de este año, estará de manifiesto en la secretaría de esta corporacion desde el día 28 del actual hasta el 5 de mayo próximo, ambos inclusive, para los efectos de reclamacion. Terminado dicho plazo ninguna será oida. Pollensa 26 de abril de 1857.—El presidente, Juan Llobera.—P. A. del A.—Miguel Capllonch, secretario.

SINDICATO DE RIEGOS

de la huerta de Palma.

Habiendo este Sindicato procedido á la rectificacion del padron de los electores y elegibles, para la reeleccion ó renovacion de tres sindicos, arregladamente á lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1853, y á lo prevenido por el M. I. S. Gobernador de esta provincia con oficio de 17 de setiembre de dicho año; quedan espuestas al público desde este día en el frontis de la casa donde está por ahora establecida la secretaría del Sindicato, sita en la calle *den Duszy*, ó *Volta den Malondra*, manzana 43, número 25, las listas de electores y elegibles, para que dentro del preciso término de quince días á contar desde esta fecha, puedan hacer las reclamaciones que son conducentes, las que admitirá el Sindicato hasta el 15 del que rige. El día 23 quedarán resueltas por esta corporacion las reclamaciones que se hayan presentado, y hasta el día 30 del mismo mes, se admitirán las apelaciones para ante el consejo de provincia, cuya corporacion las resolverá en los quince primeros días del próximo mes de junio, para proceder despues á la eleccion ó renovacion de los señores sindicos que dispone el art. 4.º del reglamento del Sindicato. Y para que llegue á noticia del público se inserta este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y periódicos de la capital en Palma á 1.º de mayo de 1857.—Por ausencia del señor director—José Martí y Pou.—Onofre José Gomila, secretario.

El Brigadier comandante militar de Marina de este tercio y provincia, Gefe.

El viudo, hijos y parientes

DE DOÑA CATALINA SAMPOL DE MAGRANER

(O. E. P. D.)

Agradeceran á los amigos y conocidos, á quienes por olvido no se les haya pasado aviso, que se sirvan asistir á las exequias que en sufragio del alma de la finada se celebrarán en la parroquial Iglesia de San Jaime á las diez del luwes 4 de los corrientes.

El duelo se despide en la iglesia.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.

SECCION DE ANUNCIOS.

TAYLOR Y LOWE

OPTICOS DE BAVIERA.

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid calle del Príncipe núm. 12, en Barcelona, Rambla número 93.

Poseedores del muy nombrado instrumento, llamado

OPTIMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á experimentar muchos, que cansan las fuerzas de los órganos ópticos, y difícilmente podrá obtener el grado que los cristales deban tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduándolos á la vista de cada individuo con el OPTIMETRO.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuales son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin auxilio determinarlos con toda precision el mas experimentado óptico.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de cansar la vista, la conserva para poderse servir de la misma muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen favorecernos con su confianza, otra clase de cristales llamados *Periscopicos* que con excepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todas las demas, y gozan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, Telescopios, gemelos para teatro de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *Duquesas* con 12 cristales muy cómodos y por su poco volumen preferibles á los demas, lentes de mano y á lo *Quevedo* de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, anteojos de muchas clases para señoras y caballeros, y con cuatro cristales de diferentes colores, Linternas mágicas, Cosmoramas y cristales sueltos para Panoramas, Barómetros de mercurio, aneroides y metálicos, Termómetros, Hygrómetros, Pesa-licores de plata y vidrio, Microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, Cuenta bilas, estuches matemáticos, brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, eclímetros, Niveles de agua y aire y con anteojos, Cartabones, Pantometras, Alambiques para el ensayo de los vinos, Máquinas eléctricas y electro-magnéticas, idem hydroplatinicas, Medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y maderá, planchas para retratos al Daguerrotipo; Manómetros para calderas de vapor, espejos de aumento, etc., y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

Los precios estan fijados con la mayor economia.

El despacho se halla en el Borne frente el café de Oriente y la fuente de las Tortugas.

Nuestra permanencia en esta será solo de veinte dias.

MEIFREN HERMANOS

DENTISTAS,

establecidos en Barcelona calle Fernando 7.º número 16 piso 1.º

Don Juan Meifren, tiene el honor de ofrecer los servicios de su profesion á las personas que se dignen dispensarle su confianza.

Practicará toda clase de operaciones relativas á su arte.

Empasta y horifica los dientes y muelas cariadas y precave la irregularidad de los dientes mas disformes.

Coloca dientes artificiales y obturadores con toda solidez como tambien dentaduras completas con las cuales se puede hablar y comer perfectamente.

Se trasladará á las casas donde fuere llamado.

A los pobres de solemnidad se les operará gratis.

Vive en la fonda de las Cuatro Naciones, número 20.

Reloj mecánico.

Verdadera obra maestra, única en su clase.

Acaba de llegar á Palma Mr. Dubet, relojero de Lion, con un reloj que tiene la forma piramidal, su mecanismo es mucho mas complicado que el que existe en Francia en la iglesia de San Juan de Lyon y del de Estrasburgo. Sobresale en todo cuanto se ha visto hasta ahora por la seguridad y precision de sus movimientos.

Su autor ha llegado á dar á las figuritas que hay en él toda la rectitud y formas de que es susceptible el hombre, y esto por la combinacion de una multitud de piezas movibles unidas unas con otras que representan á la vista del espectador las principales escenas de la pasion y muerte de nuestro Sr. Jesucristo: Hay ademas de un cuadrante horario, otros dos que sirven de calendario perpetuo, haciendo su rotacion anual el uno y cada siglo el otro, indicando las diferentes revoluciones de las estaciones y el computo eclesiástico

DESCRIPCION DE LAS ESCENAS.

- 1.º Movimientos ejecutados por dos figuritas, una representando á San Pedro y la otra la servidora de Caifas, que recuerdan cuando el apóstol negó al hijo del Criador. (2.ª galería).
- 2.º Movimientos y canto del gallo.
- 3.º Aparicion del pueblo judío y azotamiento del Señor. (1.ª galería).
- 4.º Otra idem seguido de Jesucristo cargado de una cruz precedido de los verdugos que llevan los instrumentos del suplicio, dirigiéndose al Calvario. (3.ª galería).
- 5.º Jesus clavado en el leño santo y martirizado por los sayones.
- 6.º Fluicion de la preciosa Sangre de las heridas del Salvador del Mundo.
- 7.º Aparicion y bendicion del Dios Padre al Dios Hijo agonizante.
- 8.º Conclusion con un repique de campanas.

Está de manifiesto entre el Mercado y el Borne, numero 13, tienda, todos los dias desde las diez de la mañana á las ocho de la noche.

Entrada SEIS CUARTOS. Los niños y soldados TRES.

DILIGENCIA DE PALMA Á ALCUDIA

Y VICE-VERSA.

El Omnibus correo de Palma á Alcudia desde el dia 6 del corriente variará la ruta que ha seguido hasta ahora y en su consecuencia saldrá de esta capital para Inca y Alcudia los miércoles y sábados á las dos de la tarde principiando el mencionado dia 6 del actual.

De Inca saldrá para esta ciudad los jueves á las tres de la tarde y los domingos tambien por la tarde.

BARATURA SIN IGUAL.

Queriendo los señores Felipe y Francau liquidar completamente lo restante de sus géneros ofrecen á las señoras de esta capital los mismos con 20 por 100 de rebaja como son:

Cuellos bordados desde 2 á 40 rs.

Mangas idem de 12 á 40.

Tisus idem de 20 á 60.

Pañuelos idem de 20 á 40.

Manteletas idem de 70 á 200.

Sombrillas de seda llamadas *Marquesas* de 60 á 160.

Y tambien un gran surtido de puntitas de todas clases.

Podrán cerciorarse de la ventaja de nuestros artículos todos los dias hasta el lunes próximo desde las nueve de la mañana á las seis de la tarde en la fonda de las Cuatro Naciones, n.º 25.

HELADOS.

Queda abierto al público un despacho de helados y de chocolate en la cuesta de Santo Domingo, esquina de las casas de Tacón, habitacion señalada con los números 28, 29 y 30; se servirá á los concurrentes con la mayor puntualidad y limpieza.

FABRICA DE ATAUTES

EN EL EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

En dicho establecimiento se hallan atautes de todas clases á los precios siguientes:

Atautes de cuerpo entero forrados finos. 7 libras

Id. de id. forrados comunes. 5 ½ id.

Id. de id. teñidos. 3 ½ id.

Id. de medio cuerpo forrados de lustrina. 4 id.

Y ademas de todas clases á precios equitativos.

Muebles de lujo.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

ESTAN PARA ALQUILAR UNAS CASAS

con bastante comodidad sitas en *Son Rapina*. Darán razon en la calle de Pelaires, núm. 61, tienda de Pablo Mateu, latonero.

AVISO IMPORTANTE.

Acaba de llegar Mr. Lamora, comisionista de París, con un variado y completo surtido de estampas de todas clases antiguas y modernas, entre las cuales las hay de 24 pulgadas, que se venderán á 4 rs. Atlas de Dufour muy buenos á 24 rs. uno. Mapas geográficos á 4 rs. uno. Vive en el Borne, núm. 38, tienda.



El vapor correo El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el lunes 4 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales; cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

THEMIS.

Observaciones sobre la naturaleza y estudio de la jurisprudencia, la constitucion del poder judicial, y el ejercicio de la abogacia,

POR DON ANDRES JUEZ SARMIENTO,

QUE FUE MAGISTRADO EN VARIOS TRIBUNALES, É INDIVIDUO DE LAS SUPRIMIDAS COMISIONES DE CÓDIGOS (HOY JUBILADO.)

Esta obra trata en otros tantos capítulos: 1.º del poder judicial; 2.º de la abogacia; 3.º de la filosofía; 4.º del derecho civil y administrativo; 5.º del derecho político, llamado constitucional; 6.º del derecho penal. Los tres últimos capítulos tienen notas interesantes.

Ademas lleva como apéndices: 1.º un cuadro sinóptico del objeto de las ciencias ó del saber humano; 2.º un cuadro sinóptico del derecho civil, romano y español; 3.º varios datos relativos al derecho administrativo en su ramo importante del fomento de la produccion, pertenecientes tan solo á las aplicaciones de la geometría y mecánica; 4.º los principios teóricos doctrinales concretos y articulados del derecho constitucional; 5.º varias máximas de jurisprudencia ó derecho comun, políticas y morales, que eran adagios en la Grecia culta y pueblos antiguos; 6.º el cuadro sinóptico del código penal de 1848, con sus adiciones de 1850.

Precio de la obra 20 reales.

Los pedidos se harán en el despacho de la imprenta y libreria de GELABERT, plaza de Cort.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 224 para esta noche 3 de mayo.

El drama en 3 actos y en prosa arreglado al teatro español por don Ventura de la Vega,

ADRIANA.

Dando fin con el baile de espectáculo, titulado *La Diosa del Olimpo*.

A las 8 1/2.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO É INDUSTRIAL.

Funcion 6.ª de abono para hoy domingo.

La zarzuela en 3 actos

EL VALLE DE ANDORRA.

PERSONAJES. ARTISTAS.

Capitan Alegria..... D. Leopoldo Cavaletti.
Colas..... D. Miguel Sabater.
Victor..... D. Aquiles Agostini.
Marcelo..... D. Juan Cavaletti.
Sargento Liron..... D. Pedro Hernandez.
Sindico de Andorra..... D. Victoriano Sanchez.
Teresa..... D. Eufemio Pellizar.
Maria..... D.ª Matilde Cavaletti.
Luisa..... D.ª Adelaida Hordan.
Cazadores, aldeanos, aldeanos y soldados.... Cuerpo de coros.

Con motivo de estar ocupados algunos músicos en una funcion de iglesia se principiará á las 8 1/2.